

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-SGC		Código: D01.03	 CP-CER884510
			Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Pág. 1 de 18	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA		
	PROCEDIMIENTO: ORIENTAR LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Vigente desde: 23/07/2021	

1. OBJETO

Promover y gestionar el desarrollo de la ruta de mejoramiento institucional al interior de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, así como, responder por la consolidación de resultados, que permita verificar si los establecimientos educativos están organizados adecuadamente para cumplir con los objetivos de la gestión educativa y revisar la manera como están enfocando sus esfuerzos para el cumplimiento de metas, de acuerdo con sus fortalezas y oportunidades de mejora.

2. ALCANCE

Inicia con la revisión de los lineamientos, directrices y guías metodológicas emitidas por el MEN sobre la gestión educativa, para la implementación de la ruta de mejoramiento, por parte de la SECD. Continúa con la definición de la estrategia para acompañar el desarrollo de la ruta de mejoramiento en los EE oficiales y no oficiales seleccionados y finaliza con la elaboración y análisis del informe consolidado a nivel territorial de los resultados de la autoevaluación como insumo para la formulación de los planes de mejoramiento institucional.

Para el caso de los Establecimientos Educativos no oficiales, los resultados de la autoevaluación son enviados por estas instituciones educativas al macroproceso F. Gestión de la inspección y vigilancia de EE, para que se emita el respectivo acto administrativo relacionado con el régimen de costos para la definición de tarifas del EE.

3. DEFINICIONES

- **SECD:** Secretaria de Educación y Cultura
- **SGC:** Sistema de Gestión de la Calidad
- **MEN:** Ministerio de Educación Nacional
- **EE:** Establecimiento educativo
- **PEI:** Proyecto de Educación institucional

4. CONDICIONES GENERALES

N/A

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo de trabajo del proceso y apoyo de Planeación SGC.	Comité de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño de MIPG
Fecha: 03-12-2019	Fecha: 03-12-2019	Fecha: 23/07/2021

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código: D01.03	 Certificación de Procesos CP-CER884510
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 05	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		de 18	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Vigente desde: 23/07/2021	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA		
	PROCEDIMIENTO: ORIENTAR LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL			

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
1. Revisar los lineamientos, normatividad y directrices para el desarrollo de la ruta de mejoramiento de los EE El funcionario responsable, en la Dirección de calidad educativa de la SECD, revisa los lineamientos, normatividad, directrices y guías metodológicas definidas por el MEN sobre la ruta de mejoramiento institucional en los Establecimientos Educativos, con el propósito de elaborar o ajustar la estrategia de acompañamiento y seguimiento del proceso.	Profesional Especializado Profesional Universitario	No aplica	Revisión de lineamientos y normatividad
2. Diseñar la estrategia de acompañamiento en el desarrollo de la ruta de mejoramiento institucional Los funcionarios responsables de la Dirección de calidad educativa de la SECD, diseñan la estrategia para el acompañamiento en la ruta de mejoramiento institucional, que debe contemplar: - Emisión directiva territorial de orientaciones para el proceso de autoevaluación institucional, elaboración y seguimiento al plan de mejoramiento institucional en las instituciones educativas. - Elaboración de informe de autoevaluación institucional EE - Consolidación de informes de autoevaluación por áreas de gestión: Gestión directiva, académica, administrativa, y comunidad, para cada	Equipo de trabajo de la Dirección de Calidad Educativa	Estrategias	Definición de estrategias para el acompañamiento

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		Código: D01.03	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884510
			Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Página 3 de 18	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA	Vigente desde: 23/07/2021	
PROCEDIMIENTO: ORIENTAR LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL				

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
EE (valoración cualitativa y cuantitativa). - Consolidado territorial de autoevaluación Institucional - Ejercicios de análisis, interpretación y uso de los resultados a nivel territorial e institucional. - Entrega de resultados de las evaluaciones.			
3. Verificar la alineación de la estrategia El funcionario responsable, en la Dirección de calidad educativa de la SECD, verifica la alineación de las actividades contempladas en la estrategia de la ruta de mejoramiento institucional (autoevaluación y planes de mejoramiento institucional), con el Plan de Apoyo al Mejoramiento generado en el procedimiento D02.01 Gestionar al Plan de Apoyo al Mejoramiento - PAM; si la estrategia está alineada con alguno de los componentes del PAM se incluye como una acción dentro del mismo diligenciando el formato D02.01.F01 Plan de Apoyo al Mejoramiento y el procedimiento continua con la actividad 21. De lo contrario se maneja como una actividad de asistencia técnica de la SECD diligenciando el formato D01.01.F01 Programación de la Asistencia Técnica y el procedimiento continua con la siguiente actividad. Con el sistema de información SIGCE, puede realizar la programación de las acciones incluidas en la estrategia de la ruta de mejoramiento institucional (autoevaluación y planes de mejoramiento institucional) que están alineadas con el Plan de Apoyo al Mejoramiento, a través del módulo PAM de dicho sistema. O si se trata de actividad de asistencia técnica, también se pueden cargar a través del	Profesional Especializado Profesional Universitario	D02.01.F01 Plan de Apoyo al Mejoramiento	Verificación de la alineación de la estrategia

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código: D01.03	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884510
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 05	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - USC			
	MACROPROCESO:	GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO		
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA		
PROCEDIMIENTO: ORIENTAR LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL			Vigente desde: 23/07/2021	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
módulo PAM.			
4. Capacitar a los rectores de los EE en la ruta de mejoramiento institucional El funcionario responsable, en la Dirección de calidad educativa de la SECD, capacita a los rectores de los Establecimiento Educativos en los procesos de la ruta de mejoramiento institucional, como herramienta de reflexión, encaminada a superar de manera sistemática las dificultades en el alcance de los logros establecidos en el Proyecto Educativo; lo anterior, con el fin de que la autoevaluación se convierta en una práctica social capaz de generar cambios positivos en los procesos educativos, sobre la base de conocer las exigencias del país y el PMI en la herramienta mediante la cual es posible establecer acciones apropiadas para el mejoramiento de la calidad y el logro de las metas. Esta actividad se puede controlar diligenciando el formato Programación de Asistencia Técnica D01.01.F01. Con el sistema de información SIGCE, puede realizar el seguimiento a esta actividad a través del programador de tareas del módulo PAM de dicho sistema. En el caso de Establecimientos Educativos privados, la SECD será responsable a través del área de inspección y vigilancia de la entrega de los formatos que fueron diseñados para autoevaluación institucional en establecimientos educativos privados, y que se encuentran contemplados en la guía metodológica No 4 Manual de evaluación y clasificación de establecimientos educativos privados para definición de tarifas. Para los Establecimientos Educativos oficiales se registrará la evaluación bajo los lineamientos de la guía No. 34 Guía para el mejoramiento Institucional. El funcionario responsable, en la Dirección	Profesional Especializado Profesional Universitario	Programación de Asistencia Técnica D01.01.F01 Registro de Asistencia	Funcionarios capacitados

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		Código: D01.03	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884510
			Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	5 de 18	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA	Vigente desde: 23/07/2021	
PROCEDIMIENTO: ORIENTAR LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL				

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
de calidad educativa de la SECD organiza la logística de los eventos programados, lo cual incluye entre otras actividades: convocatorias, reproducción del material, consecución del salón, ayudas didácticas y una vez finalizado el evento para el control de asistentes, se diligencia el formato Control de asistencia, ver anexo instructivo D02.04.F05 Control de asistencia. Diligenciando los campos correspondientes a: Fecha, Instructor, Nombre del curso ó actividad, Identificación, Nombre del funcionario, Cargo, Área de la SECD ó Establecimiento Educativo, Correo electrónico, Firma.			
5. Verificar asistencia a reunión El funcionario responsable, en la Dirección de calidad educativa de la SECD revisa el listado de convocados contra el control de asistencia para determinar quiénes no asistieron a la convocatoria. En caso de no asistencia, continua con la actividad 6 de lo contrario sigue la actividad 7.	Profesional Especializado Profesional Universitario	No aplica	Verificación de asistencia a la reunión
6. Enviar información sobre la ruta de mejoramiento institucional El funcionario responsable, en la Dirección de calidad educativa de la SECD, envía la información del proceso de autoevaluación institucional a los rectores de los EE que no asistieron a la capacitación, para ello diligencia el formato Actos administrativos o comunicación escrita, ver anexo instructivo M03.01.F03 Actos administrativos o comunicación escrita, recalcando la importancia de la realización de la autoevaluación institucional como instrumento de mejoramiento continuo de los EE.	Profesional Especializado Profesional Universitario	Actos administrativos	Información enviada para la toma de acciones
7. Seleccionar EE a los cuáles se les va a prestar asesoría	Profesional Especializado	No aplica	EE seleccionados

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		Código: D01.03	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884510
			Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	6 de 18	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA	Vigente desde: 23/07/2021	
PROCEDIMIENTO: ORIENTAR LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL				

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
Los funcionarios responsables de la Dirección de calidad educativa de la SECD, seleccionan los EE que se van acompañar en el proceso tanto de autoevaluación como de elaboración de plan de mejoramiento institucional, de acuerdo con los criterios definidos por el Comité de Calidad Educativa y con los resultados del proceso del año anterior.	Profesional Universitario		
8. Verificar viabilidad económica del acompañamiento El funcionario responsable, en la Dirección de calidad educativa de la SECD, verifica que la cantidad de Establecimientos Educativos seleccionados puedan ser cubiertos con la asesoría, teniendo en cuenta los recursos disponibles por la SECD. Si encuentra que no pueden ser cubiertos, se deben ejecutar las acciones correctivas de acuerdo con el procedimiento PRO-MC-004 Acciones Correctivas, y se debe realizar una nueva verificación. El resultado de este procedimiento puede ocasionar una reducción en el número de EE seleccionados. De lo contrario el procedimiento continúa.	Profesional Especializado Profesional Universitario	No aplica	Viabilidad económica verificada
9. Prestar asistencia técnico-pedagógica a los rectores para el desarrollo del proceso en los EE El funcionario responsable, en la Dirección de calidad educativa de la SECD acompaña el desarrollo de la ruta de mejoramiento (autoevaluación y plan de mejoramiento), resaltando los objetivos y la importancia de su aplicación a los EE seleccionados. Todas estas actividades son direccionadas y controladas por los funcionarios responsables de la Dirección de calidad educativa de la SECD, diligenciando el	Profesional Especializado Profesional Universitario	D01.01.F01 Programación de Asistencia Técnica	Desarrollar asistencia técnica

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - USC		Código: D01.03	 icontec Certificación de Procesos
			Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Página de 18	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA		
	PROCEDIMIENTO: ORIENTAR LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Vigente desde: 23/07/2021	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
formato D01.01.F01 Programación de Asistencia Técnica Cada EE está en la obligación de aplicar la autoevaluación al finalizar el año por medio del instrumento de autoevaluación emitido por la SECD. Para realizar la autoevaluación institucional se debe tomar en consideración el Proyecto Educativo Institucional, los resultados de pruebas externas (ICFES y SABER), planes decenal, sectorial y de desarrollo del ente territorial, caja de herramientas día E, entre otros. En este punto es importante que los funcionarios responsables de la Dirección de calidad educativa de la SECD, orienten a los EE en cada una de las etapas del proceso. Autoevaluación institucional - Revisión de identidad institucional, que implica que el EE debe realizar: - Una comparación entre los planteamientos del PEI y el funcionamiento del EE. - Un análisis de la pertinencia del PEI con relación al contexto. - Un análisis de la pertinencia del PEI con respecto al proceso de integración institucional. - Definición de acuerdos sobre la visión, la misión y los principios. - Evaluación de cada una de las áreas de gestión teniendo en cuenta los criterios de inclusión. - Estudio y apropiación de las áreas,			

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		Código: D01.03	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884510
			Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	8 de 18	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA	Vigente desde: 23/07/2021	
PROCEDIMIENTO: ORIENTAR LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL				

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
componentes y procesos de la gestión institucional. - Conformación de los equipos para evaluar cada una de las áreas de gestión. - Evaluación de los resultados del índice de inclusión. - Elaboración del perfil institucional - Organización de los resultados de la valoración de los procesos y componentes de las cuatro áreas de gestión en un formato completo. - Identificación visual de los aspectos críticos de los procesos y componentes de cara área de gestión. - Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento - Identificación y análisis de las fortalezas institucionales. - Identificación y análisis de las debilidades institucionales. - Identificación y selección de las oportunidades de mejoramiento prioritarias y susceptibles de trabajar en un plan a tres años. Elaboración del plan de mejoramiento institucional - Formulación de los objetivos con criterios de inclusión. Análisis y priorización de los factores críticos			

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		Código: D01.03	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884510
			Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Página: 9 de 18	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA	Vigente desde: 23/07/2021	
PROCEDIMIENTO: ORIENTAR LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL				

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
- Planteamiento de las metas del plan de mejoramiento con criterios de inclusión - Definición de los indicadores de gestión - Definición de las actividades y de sus responsables - Definición de las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada una de las metas y objetivos del plan de mejoramiento y avanzar en la calidad e inclusión educativa. - Definición de los responsables de la realización de cada una de las actividades. - Elaboración de cronograma de actividades. - Definición de los recursos necesarios para la ejecución del plan de mejoramiento. - Socialización del plan. Sistema de seguimiento y evaluación - Montaje del sistema de seguimiento - Diseño de los formatos de recolección de información - Definición de los mecanismos de recolección de información - Establecimiento de formas de presentación de la información - Revisión del cumplimiento de los objetivos y metas del plan de mejoramiento con criterios de inclusión Se debe resaltar que la ruta de mejoramiento es liderada por el rector del			

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		Código: D01.03	 icontec Certificación de Procesos CP-CER884510
			Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Pág. 10 de 8	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA	Vigente desde: 23/07/2021	
PROCEDIMIENTO: ORIENTAR LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL				

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
Establecimiento Educativo, ya que es el principal punto de partida para el fortalecimiento institucional Con el sistema de información SIGCE, puede realizar el seguimiento de estas actividades de asistencia técnica a través del módulo PAM de dicho sistema.			
10. Recibir y verificar los resultados del proceso (Autoevaluación) El funcionario responsable, en la Dirección de calidad educativa de la SECD recibe las autoevaluaciones institucionales de los EE. Todos los EE deben entregarlas, así la Secretaría de Educación no haya realizado el ejercicio de acompañamiento. El rector es el responsable de hacer llegar la autoevaluación Institucional a la SECD. El funcionario responsable, en la Dirección de calidad educativa de la SECD verifica la entrega de los resultados por parte de todos los EE y que estén totalmente diligenciados los campos de los formatos de la autoevaluación institucional para cada una de las áreas de gestión y que se haya definido el plan de mejoramiento. Si en la verificación se determina que existen Establecimientos Educativos que no han entregado la información en las fechas estipuladas, los funcionarios responsables de la Dirección de calidad educativa de la SECD realizan las acciones correctivas de acuerdo con el procedimiento N01.02 Acciones correctivas, y se realiza una nueva verificación. De lo contrario, el procedimiento continúa.	Profesional Especializado Profesional Universitario	No aplica	Resultados del proceso de autoevaluación verificados
11. Validar información suministrada por los Establecimientos Educativos oficiales	Profesional Especializado	No aplica	Información validada

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - USC		Código: D01.03	 CP-CER884510
			Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	11 de 8 <i>Copia Controlada</i>	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA		
	PROCEDIMIENTO: ORIENTAR LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Vigente desde: 23/07/2021	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
El funcionario responsable, en la Dirección de calidad educativa de la SECD, con base en los resultados de evaluaciones anteriores de los Establecimientos Educativos, realiza una comparación general de los resultados de las autoevaluaciones institucionales anteriores y actuales con el fin de identificar desviaciones; si se trata de desviaciones significativas, se debe tomar una muestra de aquellos Establecimientos Educativos y sobre ésta efectuar visitas de validación de información. En caso de encontrar inconsistencias, se solicita al Establecimiento Educativo realizar los ajustes necesarios y se realiza una nueva verificación, de lo contrario el procedimiento continúa. Con el sistema de información SIGCE, puede realizar la consulta de los resultados de las autoevaluaciones de los EE Oficiales a través del módulo PMI de dicho sistema.	Profesional Universitario		
12. Consolidar resultados a nivel territorial El funcionario responsable, en la Dirección de calidad educativa de la SECD consolida los resultados a nivel territorial diligenciando el reporte "Consolidado territorial de los resultados de la autoevaluación institucional", ver anexo instructivo formato D01.03.F01 Consolidado territorial de los resultados de la autoevaluación institucional. Con el sistema de información SIGCE, puede consultar los resultados consolidados de la autoevaluación institucional de los Establecimientos Educativos Oficiales a través del módulo PMI de dicho sistema.	Profesional Especializado Profesional Universitario	D01.03.F01 Consolidado territorial de los resultados de la autoevaluación institucional.	Información consolidada
13. Consolidar aspectos susceptibles de	Profesional Especializado	D01.03.F02 Aspectos a mejorar	Información consolidada

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código: D01.03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 05	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		Artículo 12 de	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	8	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA		
	PROCEDIMIENTO: ORIENTAR LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Vigente desde: 23/07/2021	CP-CER884510

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
mejoramiento El funcionario responsable, en la Dirección de calidad educativa de la SECD elabora informe consolidado de los principales aspectos susceptibles de mejoramiento en la gestión institucional a través del formato "Aspectos a mejorar identificados en la consolidación territorial derivados de los planes de mejoramiento institucional", ver anexo instructivo formato D01.03.F02 Aspectos a mejorar identificados en la consolidación territorial derivados de los planes de mejoramiento institucional. Con el sistema de información SIGCE puede identificar los aspectos susceptibles de mejoramiento de los Establecimientos Educativos Oficiales consultando los resultados consolidados del plan de mejoramiento institucional de los mismos a través del módulo PMI de dicho sistema.	Profesional Universitario	identificados en la consolidación territorial derivados de los planes de mejoramiento institucional.	
14. Verificar informe consolidado El funcionario responsable, en la Dirección de calidad educativa de la SECD, verifica que el informe consolidado territorial de los resultados de la ruta de mejoramiento corresponda con los resultados reportados de todos los Establecimientos Educativos de la jurisdicción. Al verificar la información, si se presentan inconsistencias en la información se deben ejecutar las acciones correctivas acorde con el procedimiento PRO-MC-004 Acciones Correctivas, y se realiza una nueva verificación. De lo contrario, el procedimiento continúa.	Profesional Especializado Profesional Universitario	No aplica	Verificación de la información
15. Analizar información consolidada de los resultados de la autoevaluación institucional y planes de mejoramiento	Profesional Especializado Profesional	No aplica	Información analizada

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código: D01.03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 05	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		Fecha: 13 de	
	MACROPROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	8	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA	Vigente desde: 23/07/2021	CP-CER884510
PROCEDIMIENTO: ORIENTAR LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL				

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
institucional El funcionario responsable, en la Dirección de calidad educativa de la SECD revisa la información contenida en: - El Consolidado territorial resultados autoevaluación institucional (formato D01.03.F01 Consolidado territorial resultados autoevaluación institucional) - El Consolidado de los aspectos a mejorar identificados en la consolidación de las autoevaluaciones a nivel territorial (formato D01.03.F02 Aspectos a mejorar identificados en la consolidación territorial de los resultados de los planes de mejoramiento institucional) El propósito es tener una visión general e integrada y facilitar la identificación de los EE que presentan mayores necesidades de acompañamiento y, así mismo, los que pueden considerarse como referentes por las fortalezas y calidad institucional. El análisis de esta información implica la interpretación de los siguientes aspectos: - Puntaje promedio de los establecimientos de cada entidad territorial en cada una de las gestiones: directiva, académica, de la comunidad y administrativa. - Incorporación de estándares básicos de competencias en el currículo y plan de estudio del EE; en el caso en que este aspecto no se cumpla, el funcionario responsable del área de calidad de la SECD orienta las actividades de acompañamiento y asesoría para los EE que lo requieran con base en los	Universitario		

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - USC		Código: D01.03	 icontec Certificación de Procesos
			Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	14 de 8	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA		
	PROCEDIMIENTO: ORIENTAR LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Vigente desde: 23/07/2021	

CP-CER884510

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
resultados derivados de la autoevaluación institucional. Después de la asesoría al EE, se programa una nueva visita al mismo EE, la cual debe estar a cargo del funcionario responsable del área de calidad de la SECD para verificar la implementación de los estándares. Si en la visita se detecta que aún no se han implementado los estándares al plan de estudios, el funcionario de calidad educativa procede a tomar las acciones correctivas ó preventivas que tengan lugar, según lo establecido en los procedimiento PRO-MC-004 Acciones Correctivas y PRO-MC-005 Acciones preventivas. • Establecimientos de la entidad territorial ubicados como bajo logro. • Revisión de los resultados de ejecución de los planes de mejoramiento institucional. Con esto, se debe identificar: • Nivel general del desempeño institucional. • Aspectos de la gestión institucional que deben ser fortalecidos. • Municipios que requieren mayor apoyo. • Establecimientos que requieren mayor apoyo. Estos elementos deben ser contrastados con los resultados obtenidos a nivel territorial y por establecimiento educativo en las pruebas SABER.			

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código: D01.03	 CP-CER884510
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 05	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		15 de	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO		8	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA	Vigente desde: 23/07/2021	
PROCEDIMIENTO: ORIENTAR LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL				

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
Con el sistema de información SIGCE, puede consultar estos resultados consolidados de las autoevaluaciones, a través del módulo PMI de dicho sistema como una actividad previa a la formulación del Plan de Apoyo al Mejoramiento. El análisis de los resultados consolidados de la autoevaluación institucional y los resultados de ejecución de los planes de mejoramiento institucional son enviados a los siguientes procedimientos: - D01.04 Elaborar la caracterización y el perfil del sector educativo. - F01.02 Realizar el proceso de evaluación para el control de EE. - D02. 03 Apoyar la gestión de los planes de mejoramiento institucional			
16. Verificar el cumplimiento de la estrategia de acompañamiento El funcionario de responsable de la Dirección de calidad educativa de la SECD, verifica que las actividades de asistencia técnica programadas para asesorar la ejecución de la autoevaluación de los EE de la jurisdicción, ver formato D01.01.F01 Programación de la Asistencia Técnica; si se detecta que existen desviaciones en el desarrollo de las actividades programadas se procede a ejecutar las acciones correctivas acorde con el procedimiento PRO-MC-004 Acciones Correctivas y se realiza una nueva verificación. Si no existen desviaciones en la estrategia de acompañamiento, el procedimiento continua en la actividad 22. Con el sistema de información SIGCE, puede realizar el seguimiento a estas	Profesional Especializado Profesional Universitario	D01.01.F01 Programación de la Asistencia Técnica	Estrategia de acompañamiento eficaz

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - USC		Código: D01.03	 CP-CER884510
			Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Artículo 16 de la Ley 16 de 1994	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA		
	PROCEDIMIENTO: ORIENTAR LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Vigente desde: 23/07/2021	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
actividades de asistencia técnica a través del programador de tareas de dicho sistema.			
17. Hacer seguimiento a las acciones de acompañamiento en la autoevaluación institucional incluidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento Realizan seguimiento a los indicadores y tareas asociados a las acciones incluidas en el PAM que están relacionadas con acompañamiento a la autoevaluación institucional de los EE de la jurisdicción, de acuerdo con lo definido en el procedimiento D02.01 Gestionar el Plan de Apoyo al Mejoramiento, ver formato D02.01.F01 Plan de Apoyo al Mejoramiento. Con el sistema de información SIGCE, a través del módulo PAM puede realizar el respectivo seguimiento. Una vez realizado este seguimiento el procedimiento finaliza.	El equipo de trabajo de la Dirección de calidad educativa	D02.01.F01 Plan de Apoyo al Mejoramiento.	Informes de seguimiento
18. Revisar evaluación de la asistencia técnica Revisa la calificación de la asistencia técnica otorgada por los EE en el formato D01.01.F01 Programación de la asistencia técnica, con el fin de plantear acciones de mejora. El plazo máximo para recibir los resultados de retroalimentación debe ser de quince (15) días. Esta evaluación es enviada al procedimiento E02.01 Medir la satisfacción del cliente, para que se realice el respectivo análisis de la evaluación y con esto el procedimiento finaliza. Con el sistema de información SIGCE, puede realizar el seguimiento de las actividades a través del módulo PAM de dicho sistema.	Profesional Especializado Profesional Universitario	D01.01.F01 Programación de la asistencia técnica	Revisión de la evaluación de la asistencia técnica

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - USC		Código: D01.03	 Certificación de Procesos
			Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Folios: 17 de 18	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA		
	PROCEDIMIENTO: ORIENTAR LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Vigente desde: 23/07/2021	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL

6. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS

TÍTULO
D01.01.F01 Programación Asistencia Técnica
D01.03.F01 Consolidado territorial de los resultados de la autoevaluación institucional
D01.03.F02 Aspectos a mejorar identificados en la consolidación territorial derivados de los planes de mejoramiento institucional
M03.01.F03 Acto administrativo o comunicación escrita (resolución, decreto, circular o carta u oficio) (1)
D02.04.F05 Control de asistencia
I01.02.F01 Requisición de compra.
I01.02.F02 Estudio de conveniencia y viabilidad.

(1) Este registro se genera en acto administrativo o comunicación escrita, que puede ser Resolución, decreto, circular o carta u oficio.

7. IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
01/10/2010	Edición inicial del documento	01
31/03/2011	- Se ajustó el Documento a las condiciones actuales del proceso. - Se ajustó la estructura del documento de acuerdo con el procedimiento PRO-MC-001 Elaboración de documentos adoptado para el Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Tolima.	02
03/10/2013	- Actualización del documento, de acuerdo con la nueva estructura de la SECD y la distribución de actividades en los equipos de trabajo. - Actualización del documento según lineamientos del Proyecto de Modernización. Cambio de nombre del	03

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-ISC		Código: D01.03	 CP-CER884510
			Versión: 05	
	MACROPROCESO:	GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	Folios: 18 de 18	
	PROCESO:	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA		
	PROCEDIMIENTO: ORIENTAR LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Vigente desde: 23/07/2021	

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
	proceso.	
03/12/2015	Actualización del procedimiento, teniendo en cuenta las nuevas funciones definidas en el Manual de Funciones y Competencias Decretos 0645 y 1171 de 2015.	04
26/08/2019	- Se actualizó el documento de acuerdo con las necesidades de operación de la Secretaría de Educación y Cultura - Se ajustó el Documento a las condiciones actuales del proceso.	05

Este documento es propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, quien se reserva todos los derechos legales sobre el mismo. No es permitida la transferencia o uso de cualquier información contenida en el, sin acuerdo previo y documentado, ni su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad.